

NOTA INFORMATIVA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE CUIDADOR y CUIDADORA 2024

Publicado el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la ampliación de la bolsa de la categoría de cuidador/a del año en curso, en relación con la formulación de alegaciones, se traslada la información siguiente respecto a la valoración de los méritos tenidos en cuenta:

1) Respecto a la experiencia laboral

De conformidad con la convocatoria de la bolsa (DOGV 9886, 05.07.2024)

- El tiempo trabajado computa hasta el 31 de octubre de 2018.
- La experiencia ha de ser en la misma categoría profesional, es decir, cuidador/a.
- Se valora el tiempo trabajado debidamente justificado con vida laboral y contratos de trabajo.

2) Respecto a la titulación necesaria (DOGV 9886, 05.07.2024)

- El certificado de superación de los estudios debe ir acompañado con el justificante de solicitud y abono de las tasas de expedición.
- Tal y como indica la convocatoria, el Certificado de Profesionalidad SSCS0208 debe ir acompañado con el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

3) Puntuación mínima

De conformidad con la convocatoria de la bolsa, se requiere una puntuación mínima de 1 punto para ser admitido/a en la bolsa. Esta puntuación se obtiene con la baremación de la experiencia profesional y el nivel de idioma valenciano acreditado.

El plazo de presentación de alegaciones es de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas en el portal <https://bolsaempleoivass.es>.

Las alegaciones se harán llegar, dentro del plazo indicado, a través de la sede electrónica <https://ivass.sedipualba.es/>

Atentamente,